

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao 05 FEB 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
G. Gerente de Coordinación y Asesoría

Resolución de Alcaldía N° 126 -2013-MPC-AL

Callao. 05 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 2994-2012-MPC/GM, de fecha 10 de diciembre del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de deuda del proveedor Miguel Angel Vela Cabrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio que reconozca la deuda al proveedor Miguel Angel Vela Cabrera correspondiente a las Ordenes de Servicio N° 02553-2010 y N° 03479-2010, por un monto total de S/. 2,000.00, que corresponde al ejercicio 2010;

Que, con Memorando N° 109-2013-MPC/GGPPR, de fecha 23 de enero de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que es factible atender la deuda antes citada, con cargo al crédito del presente ejercicio presupuestal en la partida 2.3.2.7.11.99, por el importe de S/. 2,000.00;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al año 2010 para el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles), a favor de **Miguel Angel Vela Cabrera**.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a la Partida 2.3.2.7.11.99.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAJES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE